

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2013

Presidente:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces

Concejales/as

Presentes:

D. Francisco Javier Igea Marín
Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo
Dña. Cristina Chivite Garbayo
D. Casto Alvero González
Dña Natalia Martínez Quintana
Dña. Concepción Gómez Martínez
D. Francisco Javier Acarreta Bonilla
D. Gregorio Francés Sánchez
D. Valentín Navascués González
Dña. Ruth Navascués Fernández

Ausentes:

D. Juan José Sesma Fernández

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día uno de octubre de dos mil trece, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 05-07-2011. El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento D^a Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as Concejales/as que

figuran al margen como presentes.

La Sra. Alcaldesa indica que ha excusado su asistencia el concejal ausente, Sr. Sesma.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la sesión de Pleno ordinario del día 1 de octubre de 2013.

1. APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior.

D. Valentín Navascués solicita aclaración relativa al punto 4, efectuada la cual, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros (unanimidad de los presentes) y por asentimiento

ACUERDA: Aprobar el Acta de la sesión de Pleno celebrada el 3 de septiembre de 2013.

2. TOMA DE POSESION CONCEJAL SANTOS FERNANDEZ RINCON.

La Sra. Alcaldesa explica que tras la renuncia, el pasado día 19 de agosto de 2013, del Concejal D. Adolfo Navascués Navascués, y la no aceptación del cargo

del siguiente de la lista, D. Gorka Chivite Fernández, debe llevarse a cabo el trámite previsto en el artículo 182 de la Ley del Régimen Electoral General, correspondiendo la sustitución al siguiente en la lista electoral D. Santos Fernández Rincón.

La Secretaria indica que obra en su poder la Credencial de Concejal emitida por la Junta Electoral Central expresiva de que ha sido designado concejal del Ayuntamiento de Cintruénigo (Navarra) D. Santos Fernández Rincón, que ha comprobado su identidad y el designado ha presentado los documentos en el Registro municipal de incompatibilidades y bienes patrimoniales, por lo que solo resta cumplir el requisito expresado en el artículo 108 de Ley de Régimen Electoral General referente al juramento o promesa de acatamiento de la Constitución.

La Sra. Alcaldesa pide a D. Santos Fernández Rincón que haga el favor de acercarse. La Sra. Alcaldesa le pregunta: ¿Jura usted o promete cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?, haciéndolo así el interpelado, que presta la citada promesa.

La Sra. Alcaldesa felicita al Sr. Fernández, le desea un largo y buen paso por el Ayuntamiento al servicio de los vecinos y afirma que le tiende la mano para un entendimiento en el desarrollo de nuestro pueblo, dejando a un lado sus respectivas ideas.

El Sr. Fernández manifiesta su agradecimiento.

La corporación y los asistentes aplauden, mientras la Sra. Alcaldesa impone al nuevo concejal la medalla corporativa.

El Sr. Fernández toma asiento en el Pleno.

3. DAR CUENTA CAMBIO PORTAVOZ GRUPO SOCIALISTA.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a la Secretaria que explica que el grupo socialista presentó un escrito solicitando el nombramiento de nuevo portavoz y sustitutas del mismo, tras lo que procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que la Alcaldía eleva al Pleno.

La propuesta de acuerdo resulta aprobada por mayoría absoluta de sus miembros (unanimidad de los presentes) y por asentimiento

A la vista de la renuncia al cargo del Concejal D. Adolfo Navascués Navascués, que ostentaba asimismo el cargo de Portavoz del grupo socialista en el Ayuntamiento de Cintruénigo.

Considerando el escrito presentado por el grupo municipal socialista, en fecha 5 de septiembre de 2013, suscrito por todos sus integrantes a la citada fecha, por el que se designa nuevo portavoz del grupo a D. Juan José Sesma Fernández y sustitutas del mismo a D^a Natalia Martínez Quintana y D^a Concepción Gómez Martínez.

SE **ACUERDA** quedar enterados de la de la designación como nuevo portavoz del grupo socialista de D. Juan José Sesma Fernández y suplentes del mismo a D^a Natalia Martínez Quintana y D^a Concepción Gómez Martínez.

4. APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION ASIGNACIONES CARGOS PUBLICOS.

La Sra. Alcaldesa indica que se llevó a la Comisión de Régimen Interior el tema de las asignaciones a cargos públicos, ya que desde Comptos se nos indicó que no lo estábamos haciendo bien. Explica que desde el Gobierno de Navarra, en función del número de habitantes y por tanto del número de corporativos, trece en este Ayuntamiento, se da una asignación para compensar las asignaciones a los corporativos. En nuestro caso, no se estaba haciendo bien: la Alcaldía no percibe sueldo en esta legislatura y se estaba repartiendo el total de la partida entre los concejales y los grupos y eso, decía Comptos que no estaba bien (el reparto a los grupos no debe entrar en la subvención). Resalta que esas asignaciones no le cuestan nada a Cintruénigo.

Afirma que, para hacerlo bien, y no tener que devolver parte de la subvención, se ha revisado y se ha repartido entre las asistencias de los concejales, establecido un máximo por concejal (plenos, comisiones y juntas de gobierno local), con el fin de no pasarnos de la partida, que se subvenciona íntegramente por el Gobierno de Navarra y que no se usa para compensar el sueldo del Alcalde porque no lo tiene, y, además, somos uno de los pueblos que más bajas tiene las asignaciones. Se da lectura al dictamen de la Comisión formulado en fecha 25 de septiembre de 2013, por parte de la Sra. Secretaria:

“ACUERDA proponer al Ayuntamiento Pleno:

1º) Establecer los siguientes abonos por dedicación al cargo público electo:

- Importe de las asistencias de los corporativos a las sesiones de órganos municipales:

- 150,00 euros por asistencia a sesiones del Pleno, con un máximo de 2.250,00/euros/año por corporativo

- 40,00 euros por asistencia a sesiones de Junta de Gobierno Local, con un máximo de 960,00/euros/año por corporativo

- 40,00 euros por asistencia a sesiones de Comisión Informativa, con un máximo de 1.360,00/euros/año por corporativo.

- El importe total por corporativo no podrá exceder de 4.570 €/año

- Abonar las indemnizaciones que correspondan a los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus cargos a los corporativos, que serán previamente justificados y autorizados.

2º) De conformidad con lo dispuesto en el art. 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, el presente acuerdo se aplicará con eficacia retroactiva, con efectos desde el 1 de enero de 2013.

3º) Publicar el Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.”

La Sra. Alcaldesa da la palabra a los grupos.

Toma la palabra D^a Ruth Navascués que señala que su voto va a ser favorable pero le gustaría que para el año que viene se revisara este acuerdo de modo que estuvieran más presentes las asistencias que hay tanto a Pleno, a Comisiones como a Juntas de Gobierno.

D. Valentín Navascués dice que también va a votar a favor. Recuerda que se trata de una ley que nació el 4 de abril de 2003, con la que el Gobierno de Navarra quiso potenciar las listas electorales en un momento en que eran más bien escasas. Agradece a la Secretaria porque cree que ahora las cosas se están haciendo bien. Recuerda a la ciudadanía que esta subvención sólo se puede destinar a este fin y que si no se usa o no se usa totalmente, debemos devolverla al Gobierno de Navarra.

D. Gregorio Francés recuerda que el total de la subvención, unos cincuenta y un mil euros está destinado como ha dicho su compañero a los corporativos, incluido el Alcalde. Que hace unos años debido a la situación económica que atravesaba el Ayuntamiento, se rebajaron las retribuciones y el que era entonces alcalde renunció a su retribución como alcalde y se dedicó a su trabajo personal y que la Alcaldesa actual cobra su sueldo del Parlamento por su trabajo como parlamentaria y no del Ayuntamiento. Que hace un par de años la corporación decidió redistribuir a los grupos la cantidad que quedaba hasta el importe de la subvención, tras el pago de las asignaciones a los corporativos. Lo que se plantea ahora, a raíz de la auditoría de Comptos, es redistribuir correctamente para que se cubran las retribuciones a los concejales dentro de la cantidad de la subvención, que en el caso de no se distribuyera totalmente entre los corporativos habría que devolver al Gobierno de Navarra porque no se puede destinar a ningún otro fin.

D^a Concepción Gómez afirma que su grupo va a pedir la retirada del punto del orden del día, porque no entienden que en el Pleno de 2 de julio de 2009 UPN y APC presentaran una moción con carácter de urgencia para bajar las asignaciones del alcalde y los concejales con base en una circular de la Federación de Municipios y Provincias que recomendaba adoptar esta entre otras medidas contra la crisis y aludían a que otros pueblos así lo habían hecho. Que no entiende que ahora que estamos en la cresta de la ola de la crisis, se suban las asignaciones al doble. Cree que es un tema que se ha debatido poco, que le gustaría saber qué han hecho los pueblos que se bajaron también las asignaciones y que le gustaría que el acuerdo fuera precedido de un informe de Secretaría y otro de Intervención que no constan en el expediente. Solicita a la Sra. Alcaldesa la retirada del punto del orden del día.

Antes de votar la retirada solicitada, la Sra. Alcaldesa indica que la situación actual ha variado y que este debate lo tuvieron en su día en esta legislatura cuando se repartió entre los grupos y se dijo que si alguien no lo quería, que lo devolviese,

pero que nadie lo ha devuelto. Se pregunta si el grupo socialista va a las comisiones para trabajar, para decidir o aportar algo o simplemente dicen que están de acuerdo, no pone ninguna pega ni hacen otra propuesta y luego vienen al Pleno y piden la retirada del punto del orden del día, que la Sra. Alcaldesa cree que eso sí que es un gasto nefasto. Que ella no va a apoyar la retirada porque hay que enmendarlo si se está haciendo mal, que si algún corporativo quiere devolverlo, puede hacerlo y reitera que la subvención del Gobierno de Navarra es de carácter finalista, que la otra vez se hizo demagogia con el tema y luego nadie renunció a esa cantidad. Que la concejal socialista que asistió a la comisión no puso pegadas y el dictamen fue por unanimidad. Desde el grupo socialista le recuerdan que su representante en la Comisión se abstuvo y así le indica la Secretaria que consta en el dictamen, y la Sra. Alcaldesa rectifica, afirmando que el dictamen fue por mayoría pero que lo que quiere expresar es que la representante socialista se abstuvo pero no puso ningún problema aunque dijo que lo iba a consultar.

Pide la palabra por alusiones la Sra. Gómez y la Sra. Alcaldesa le indica que podrá hablar después.

Se procede a la votación de la propuesta de retirada del punto del orden del día que se no se aprueba al obtener 3 votos a favor (grupo municipal socialista), 9 votos en contra (grupos municipales UPN, APC, ICC y PP) y ninguna abstención.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a la Sra. Gómez, la cual recalca que su compañera de grupo que asistió a la comisión se abstuvo y cree que es un tema que ellos tienen que tratar con el grupo, que deben pensarlo y debatirlo y en la Comisión sólo se informó, que el asunto se estudió poco, y por eso ha pedido la retirada, para poder estudiarlo y ver que hicieron los otros pueblos que bajaron las asignaciones. En cuanto a la decisión a la que ha aludido la Sra. Alcaldesa, recuerda que el grupo socialista votó en contra de repartir el dinero para los grupos, diciendo que si el dinero debía devolverse para atender a otras necesidades, que se devolviera y lo mismo piensan ahora. En nombre de su grupo dice que cree que debía debatirse y que es una pena y lo siente.

La Sra. Alcaldesa dice que todos podemos hacer demagogia. Recuerda que la primera propuesta, en la legislatura anterior, la hizo el grupo socialista y se repartió así. Además, le recuerda a la Sra. Gómez que aunque los concejales socialistas votaron en contra en la presente legislatura, ninguno ha devuelto el dinero. Interviene la Sra. Gómez y la Sra. Alcaldesa le reprocha este comportamiento y le pide que respete su turno. Reitera que las comisiones son informativas, que en ellas no se toman decisiones y que los acuerdos se adoptan en el Pleno. Que no sabe cuánto tiempo necesita el grupo socialista para estudiar los asuntos pero le recuerda que en la Comisión de Hacienda se han llevado un tema para estudiar y han vuelto y no traen ninguna propuesta y no lo han estudiado, lo que le parece una falta de respeto.

D. Valentín Navascués le dice a la Sra. Gómez que no se trata de subir ni bajar el sueldo, sino “encajarlo”, como hacen otros pueblos y le da ejemplos de las asistencias y retribuciones que se cobran algunos pueblos.

El Sr. Acarreta afirma que en su día, cuando se planteó esto, su grupo propuso si había alguna posibilidad de darlo a alguna ONG y se les respondió que no, que a título personal podían hacer lo que quisieran. Que él no está dispuesto a devolver nada al Gobierno de Navarra, que con el dinero que le corresponde a él hará lo que quiera pero que le asegura que no se lo va a quedar íntegramente porque, entre otras cosas, a su grupo, que no tiene a un partido político detrás, les venía muy bien el dinero que se repartía a los grupos, y que lo que no quiere es tener que poner dinero para volver a presentarse, o para poder realizar actividades, que quiere que su grupo tenga un remanente para poder utilizar.

La Sra. Alcadesa dice que de lo que se trata es de que no le cueste nada al pueblo y que la situación del consistorio ha cambiado considerablemente. Que en su día no se devolvió nada porque se lo quedaban los grupos, en la anterior legislatura también y que ningún concejal ha devuelto absolutamente nada para devolver al Gobierno de Navarra.

La Sra. Alcadesa explica la propuesta de acuerdo, eliminando los límites parciales establecidos en la comisión, estableciendo únicamente el límite de que el importe total por corporativo no podrá exceder de 4.570 €/año.

Tras ello, se procede a la votación de la propuesta que se aprueba con 9 votos a favor (grupos municipales UPN, APC, ICC y PP), 3 votos en contra (grupo municipal PSOE) y ninguna abstención, por lo que,

SE ACUERDA:

1. Establecer los siguientes abonos por dedicación al cargo público electo:
 - Importe de las asistencias de los corporativos a las sesiones de órganos municipales:
 - 150,00 euros por asistencia a sesiones del Pleno.
 - 40,00 euros por asistencia a sesiones de Junta de Gobierno Local.
 - 40,00 euros por asistencia a sesiones de Comisión Informativa.
 - El importe total por corporativo no podrá exceder de 4.570 €/año
 - Abonar las indemnizaciones que correspondan a los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus cargos a los corporativos, que serán previamente justificados y autorizados.
2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, el presente acuerdo se aplicará con eficacia retroactiva, con efectos desde el 1 de enero de 2013.
3. Publicar el Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.”

5. ACEPTACION PROPUESTA NUMERO DE MIEMBROS Y NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE, SI PROCEDE, EN COMISION MIXTA PARA REVISION PONENCIA VALORACION SUPRAMUNICIPAL “PARQUE EOLICO MONTES DEL CIERZO”.

La Sra. Alcaldesa explica que los Ayuntamientos de Cintruénigo y Tudela son propietarios de las tierras del Parque Eólico Montes del Cierzo, en proporción aproximada de un 25% y un 75% respectivamente. Ahora se va a realizar una Ponencia de Valoración Supramunicipal y cuando esta se apruebe, la empresa propietaria de los molinos abonará al Ayuntamiento una cantidad sensiblemente superior a la que abona en la actualidad. Para tramitar la Ponencia, debemos nombrar representantes, tanto del Ayuntamiento de Tudela (que nombra a 2 por ser el propietario mayoritario) como del de Cintruénigo (que debe nombrar 1 representante).

Indica que en la Comisión de Hacienda por unanimidad, se designó a D. Gregorio Francés.

Por la Secretaria se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que la Alcaldía eleva al Pleno, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D. Gregorio Francés manifiesta que acepta el nombramiento y añade que defenderá con uñas y dientes los intereses de nuestro pueblo para sacar el mayor rendimiento posible para este municipio.

D^a Natalia Martínez indica que su grupo se va a posicionar en contra porque entienden que la representante en este tema debe ser la Alcaldesa ya que se van a adoptar decisiones económicas que afectan al Consistorio y cree que es lo suficientemente importante para que actúe la Alcaldesa en el tema.

La Sra. Alcaldesa indica que en Tudela también es representante un concejal, que se deja en buenas manos la defensa de los intereses municipales en la persona del Sr. Francés, aunque ella estará informada de todo y participará cuando sea preciso, cree que hay que dar participación al resto de los grupos. Que le sorprende el cambio de criterio del grupo socialista cuando en la Comisión no dijo nada ni puso ningún reparo cuando se propuso al Sr. Francés.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 9 votos a favor (grupos municipales UPN, APC, ICC y PP), 3 votos en contra (grupo municipal PSOE) y ninguna abstención.

Considerando el escrito remitido por el Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra, por el que se comunica a este Ayuntamiento que el Ayuntamiento de Tudela ha solicitado la constitución de la Comisión Mixta que proceda a la revisión de la Ponencia de Valoración Supramunicipal del “Parque Eólico de Montes del Cierzo”.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 38.1 del Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre, el procedimiento de revisión de la Ponencia de Valoración Parcial puede entenderse iniciado mediante la citada solicitud.

Vista la documentación remitida por el Servicio de Riqueza Territorial, a los efectos de que este Ayuntamiento la examine y efectúe las consideraciones oportunas. Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Hacienda, formulado en fecha 23 de septiembre de 2013,

SE ACUERDA:

1. Aceptar la sugerencia formulada por el Director del Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra, de que sea el Ayuntamiento con mayor participación en el Parque Eólico, es decir Tudela, quien nombre a dos representantes en la Comisión Mixta para la revisión de la de Ponencia de Valoración Supramunicipal del "Parque Eólico de Montes del Cierzo" y el Ayuntamiento de Cintruénigo nombre al tercer representante.
2. Designar como representante del Ayuntamiento de Cintruénigo en la Comisión Mixta para la revisión de la de Ponencia de Valoración Supramunicipal del "Parque Eólico de Montes del Cierzo", a D. Gregorio Francés Sánchez.

6. DISOLUCION, SI PROCEDE, ORGANISMO JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS.

La Sra. Alcaldesa indica que este punto viene al Pleno muy a su pesar, pero siendo responsables y sopesando los beneficios y los perjuicios para Cintruénigo, es necesario disolverla.

Hace historia del tema, recordando que se ha tratado en muchos plenos: la Junta de Aguas es un organismo autónomo que tiene más de 50 años, que gestiona el suministro de aguas con participación política y vecinal (una de las cuestiones, la participación vecinal, por la que los grupos que en su día votaron en contra de la disolución, se resistían a disolverla). Hasta ahora las renovaciones de redes se han hecho por la Junta de Aguas, y así podíamos deducirnos el IVA de las redes y la subvención se solicitaba por el Ayuntamiento-Junta de Aguas. Esta última renovación de redes se pidió exclusivamente a nombre del Ayuntamiento y no de la Junta de Aguas, por el anterior gobierno socialista, por tanto la subvención nos la van a dar a nombre del Ayuntamiento y no de la Junta de Aguas y como el Ayuntamiento no gestiona el agua, no podemos deducirnos el IVA de las redes: hablamos de perder más de noventa mil euros del IVA de las redes. Como todos estamos a favor de hacer las obras de las calles y eso quedó patente en la Comisión de Obras y en la Junta de Aguas (espera que ahora no se cambie), llegamos al acuerdo de disolverla por el bien común de nuestro pueblo, aunque la mayoría de las personas presentes no querían disolverla. Hemos tenido que hablar con los letrados de Administración Local del Gobierno de Navarra en un par de reuniones para ver las fórmulas que se podían aplicar y mantener la participación vecinal. Le gustaría dar las gracias a los vecinos que han formado parte de la Junta de Aguas: Carlos, Fernando y Diego, por su implicación y su trabajo a cambio de nada y su entendimiento a la hora de anteponer el bien común de Cintruénigo al resto. Añade que este expediente ha sido un cúmulo de despropósitos. Explica que cuando se disuelva la Junta de Aguas pasarán todos

los derechos y cargas al Ayuntamiento, que gestionará el servicio de aguas y por tanto podrá deducirse el IVA de las redes.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a los grupos.

D^a Ruth Navascués indica que su grupo tampoco estaba a favor de la disolución de la Junta de Aguas, ya que en la misma estaban representados los vecinos además de los políticos y que si van a votar a favor es únicamente por no poner en peligro la ejecución de esta fase de la renovación de redes.

D. Valentín Navascués afirma que la Sra. Alcaldesa ha explicado bien el tema; que a su grupo le apena que se disuelva la Junta, que lleva 60 años funcionando, que se han hecho cinco fases de renovación de redes y ahora hay que disolverla porque se han hecho mal las cosas y considera que hay que pedir responsabilidades. Que su grupo votó en enero en contra de la disolución y que es una pena que haya que eliminar la representación vecinal que existía en la Junta. Que duda que se pueda recuperar el IVA y solicita buscar una fórmula para mantener la representación vecinal.

D. Gregorio Francés interviene diciendo que su grupo votó en contra de la disolución de la Junta de Aguas. Que ahora se plantea todo este berenjenal del IVA, que es un cúmulo de despropósitos. Critica la gestión del anterior Alcalde. Que lo que está en la cuerda floja no son sólo los noventa mil euros de esta fase, sino que son trescientos cincuenta mil euros de IVA del total de esta fase y las sucesivas. Recuerda a sus compañeros socialistas que están aquí todos para "tirar del carro", y que deben olvidar sus diferencias. Que llegar al extremo de tener que disolver la Junta de Aguas debe hacernos reflexionar y que el PSOE estuvo muchos años antes en el gobierno del consistorio y no la disolvieron y ahora hay que hacerlo porque viene Comptos y así lo indica y viene el Gobierno de Navarra y condiciona la recuperación del IVA a la disolución. Reitera que debe hacernos reflexionar y trabajar todos para sacar adelante el Ayuntamiento, que teníamos que estar haciendo la segunda fase y aún no tenemos el dinero de la primera.

D^a Natalia Martínez interviene diciendo que el tiempo ha dado la razón a su grupo, que ya decía el informe de fiscalización de la Cámara de Comptos que había que disolverla y lee textualmente un extracto del mismo: "Conclusión final, la actual configuración de la Junta Municipal para el abastecimiento de agua supone la interposición de un ente instrumental sin apenas contenido, sin recursos humanos y materiales y que complica especialmente la propia gestión municipal. Recomendamos que el ayuntamiento disuelva esta Junta municipal, asumiendo las unidades administrativas municipales la prestación de este servicio público obligatorio."

Dice que la subvención va a nombre del Ayuntamiento porque no pueden concederla a un organismo autónomo; que se está hablando del IVA, pero que el IVA es un impuesto que sirve, como el resto de impuestos para financiar colegios, médicos,que revierte en los ciudadanos, que no es responsable hablar de

que el IVA se pierde, que el IVA nos repercute a todos. Que a su grupo le recomendaron los técnicos que se disolviera la Junta de Aguas y que pidieran todo a nombre del Ayuntamiento, y reitera que la Junta debe disolverse como dice el informe fiscalización sobre el Ayuntamiento de Cintruénigo del ejercicio 2011 de la Cámara de Comptos.

La Sra. Alcaldesa afirma que el partido socialista ha conseguido lo que quería: suprimir la representación vecinal y que esto es contradictorio con la política del PSN en el Parlamento de Navarra, donde propuso una iniciativa del "parlamentario 51" para dar voz en el parlamento a los ciudadanos. En cuanto al informe de Comptos, también dice que no hay movimientos en la Junta, en la que podríamos haber puesto personal como hizo el partido socialista cuando estuvo en el gobierno municipal para descargar el gasto del Ayuntamiento y que les cuadrasen las cuentas mejor. Entendemos que la Junta de Aguas no debía haberse disuelto, pero somos responsables y votaremos en consecuencia. Afirma que no entiende, tras las afirmaciones de la representante socialista, porqué no disolvieron la Junta de Aguas en 2010 cuando estaban en el gobierno municipal y esperan a 2012 para pedir la disolución. En cuanto al IVA, claro que hay que pagarlo, pero, si se puede recuperar en dinero ¿no es mejor? Se pregunta cuánto IVA revierte en el momento actual en el pueblo, con la escasez y dificultad en las inversiones. Reitera que se han hecho muy mal las cosas en la anterior legislatura. Que la Cámara de Comptos ha venido muchas veces a auditar el Ayuntamiento y nunca hasta este último informe habían pedido que se disolviera la Junta de Aguas. Que hay que poner solución al tema y que la mayoría de los grupos están por los intereses generales del pueblo, anteponiéndolos a lo que les gustaría, actitud que la Alcaldesa les agradece. Espera que después de tanto trabajo, se vean los frutos en breve.

Interviene D^a Natalia Martínez diciendo a la Sra. Alcaldesa que ya se habló en la Comisión que esto tenía que ir bien, pero que la Sra. Alcaldesa les reprocha cosas y que no quiere entrar en él "y tú más". Que los técnicos les dan la razón, que el personal que se puso en la Junta de Aguas realizaba trabajos para la Junta de Aguas y reitera lo que dice el informe de Comptos y en cuanto a la participación vecinal, se muestra conforme en que se haga una comisión en que estén representados todos los grupos y los vecinos, recordando que el grupo socialista no está actualmente en la Junta de Aguas. Finaliza diciendo que no quiere hacer más demagogia de este tema y que se termine ya con este tema.

D. Gregorio Francés interviene diciendo que el IVA lo deduce el Gobierno de la subvención y si se pierde el IVA se pierde parte de la subvención. Y alude a la adjudicación del contrato para la redacción del proyecto que hizo en la legislatura anterior el gobierno municipal socialista.

Se produce un intercambio verbal entre el interviniente y D^a Concepción Gómez. La Sra. Alcaldesa llama la atención y corta el tema para todos. Intervienen dos personas del público, a las que la Sra. Alcaldesa llama la atención, recordándoles que no pueden intervenir y termina expulsando.

La Sra. Alcaldesa recuerda al grupo socialista que hoy cuando han pedido la palabra, no les ha interrumpido nadie. Reitera que la responsabilidad es de quien estaba (en referencia al grupo socialista), aludiendo al contrato para la redacción del proyecto y que deberían ser más consecuentes.

Por la Secretaria se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que la Alcaldía eleva al Pleno.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 10 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y PP), ningún voto en contra y 2 abstenciones (grupo municipal APC).

Examinado el expediente para la disolución y liquidación del Organismo Autónomo Local "Junta Municipal de Aguas" de Cintruénigo (Navarra), Este Ayuntamiento creó el Organismo Autónomo Local denominado "Junta Municipal de Aguas" con la finalidad de prestar el servicio municipal de abastecimiento de aguas y saneamiento de la villa de Cintruénigo.

Por parte de Alcaldía se procede a dar cuenta de la reunión mantenida con el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra el día 4 de septiembre de 2013, relativa a las obras de renovación de redes que esta entidad local desea ejecutar y para las que ha solicitado subvención.

Explica que la adjudicación del contrato de asistencia para la redacción del proyecto técnico se realizó por el Ayuntamiento, pero las correspondientes facturas se abonaron por la Junta de Aguas (con cargo al Presupuesto de la Junta de Aguas). Por otra parte, expone que el derecho a la deducción del I.V.A. de las obras, corresponde a la Junta de Aguas, pero el Departamento ha confirmado que la titularidad de la obra, en orden a la subvención, debe ser de la entidad local, el Ayuntamiento, lo que imposibilitaría la deducción del IVA. Asimismo, el Departamento nos ha indicado que para optar a la subvención, el Acta de Replanteo de las obras debe estar suscrita antes del 31 de diciembre de 2013 (para ello, previamente hay que realizar todo el procedimiento de adjudicación de las obras y contar con el crédito presupuestario correspondiente). Por ello la solución que plantea el Departamento a ambos problemas es la disolución de la Junta de Aguas.

Resultando que la disolución propuesta, además de posibilitar la ejecución de las obras de renovación de redes como se ha expuesto, supondrá una mejora en la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio así como una mayor coordinación y economía procedimental y la mejor aplicación de los principios de sostenibilidad y austeridad presupuestaria y, en definitiva, la aplicación óptima de los recursos de la hacienda local.

Considerando que de conformidad con los artículos 22.2.f)art.22.2.f Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 85.bis.1-a)art.85.bi.2.a Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local – LRBRL-

determinan, respectivamente, que corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de las formas de gestión de los servicios y la creación, modificación o supresión de los Organismos Autónomos.

Teniendo en cuenta que la legislación vigente no regula el procedimiento para la disolución y liquidación y puesto que la doctrina mayoritaria opina que dado el carácter reglamentario de los Estatutos, su aprobación requiere los mismos requisitos que el artículo 49art.49 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local – LRBRL- exige para la aprobación de las Ordenanzas Locales (en el caso de esta entidad local, artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra). Y por analogía el acuerdo disolución requerirá los mismos trámites que su aprobación.

Considerando que el artículo 88.2art.88.2 Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales establece que el Ayuntamiento se subrogará en todos los derechos y obligaciones del Organismo Autónomo cuya disolución se acuerde.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención municipales obrantes en el expediente y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 25 de septiembre de 2013,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la disolución del Organismo Autónomo Local “Junta Municipal de Aguas” de Cintruénigo (Navarra), con efectos del día en que produzca efectos jurídicos la aprobación definitiva del expediente, ya que, por su incidencia en otros expedientes municipales, es precisa la disolución e integración con la mayor celeridad posible.
2. Asumir el servicio de servicio de abastecimiento de aguas y saneamiento de la villa de Cintruénigo a la fecha de efectos de la disolución del Organismo Autónomo, bajo la modalidad de gestión directa.
3. Este Ayuntamiento sucederá al mismo, con carácter universal subrogándose en todos los derechos y obligaciones que tras la disolución del Organismo Autónomo queden pendientes.
4. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a la fecha de efectos de la disolución, se incorporarán al Presupuesto municipal.
5. Proceder al cierre y cancelación de las cuentas bancarias a nombre de la Junta Municipal de Aguas de Cintruénigo (Navarra) y traspasar los saldos a las cuentas operativas de titularidad del Ayuntamiento de Cintruénigo.
6. En materia de personal no es preciso adoptar ninguna determinación, debido a que en este organismo autónomo no existe personal.
7. Con fecha de efectos de la disolución, todos los bienes municipales que fueron adscritos a la “Junta Municipal de Aguas” de Cintruénigo (Navarra) para el cumplimiento de sus fines y la correcta prestación del servicio,

revertirán al patrimonio municipal, así como todos aquellos que haya adquirido por cualquier título legítimo, y los recursos y derechos que pueda disponer en el momento de su disolución.

8. Asumir todos los derechos y obligaciones contractuales derivados de contratos de obras, servicios, suministros, convenios y cualquier otro vigente en la fecha de disolución.
9. Facultar a la Alcaldía para coordinar todas las operaciones materiales necesarias para la transferencia de los medios materiales adscritos al servicio que se asume bajo gestión directa y realizar las gestiones que sean procedentes ante cualesquiera organismos.
10. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ejecutar el presente acuerdo.
11. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
12. Las reclamaciones, reparos u observaciones presentados serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno que acordará, al mismo tiempo la disolución definitiva del Organismo Autónomo.

No obstante, y en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, reparos u observaciones, no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, pasando en tal caso a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General. El acuerdo definitivo o el inicial elevado automáticamente a tal categoría con indicación de tal circunstancia, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de Navarra junto con el texto definitivo para la producción de efectos jurídicos.

La Sra. Alcaldesa muestra su sorpresa por el voto de APC, tras su posición manifestada en la Comisión.

Indica que lamenta el incidente que se ha producido y ha pedido que no se grabara, que se han hecho falsas acusaciones contra su persona y espera no tener que llevar esto más allá y al Sr. Fernández le dice que siente que el día de su toma de posesión se haya liado de esta forma y dice que en el Pleno los vecinos no pueden intervenir más que cuando es el turno del público y pide al grupo socialista que en próximos Plenos respeten los turnos.

7. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA, Y DE LOS ADOPTADOS, EN VIRTUD DE LOS DECRETOS DE DELEGACION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.

Dada cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las dictadas en virtud de Decretos de Delegación de la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, siguientes:

423	27/08/2013	ANA CARMEN LOPEZ CIRIA	PLUSVALIA
424	28/08/2013	GARCIA FRADUA, MARIA ANTONIA	INCOACION EXPEDIENTE REVOCACION LICENCIA VADO
425	29/08/2013	CISNEROS LARREA, VERONICA ALEXANDRA	DENEGANDO AUTORIZACIÓN PARA COLOCACIÓN DE MALLA
426	29/08/2013	RAMIREZ LOZANO, CARLOS	AUTORIZANDO COMIDA EN LIBERTAD, 16 EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE
427	29/08/2013	GARBAYO GARCIA, JOSE LUIS	AUTORIZANDO VADO EN AVDA. DE NAVARRA, 32
428	29/08/2013	RINCON AYENSA, ANGEL	AUTORIZANDO CELEBRACION DE FIESTA EN CUARTO C/ZUMALACARREGUI EL DIA DEL COHETE
429	29/08/2013	ALVAREZ MARTINEZ, JESUS	CONCEDIENDO LICENCIA APERTURA AACC1010 LOCAL SOCIEDAD PEÑA C/ SAN JOSE, 3 BAJO
430	29/08/2013	IZAL MEDIAVILLA, BEGOÑA	AMPLIACION VELADORES FIESTAS PATRONALES CAMELOT
431	29/08/2013	EL CAFÉ DE LUCIO, S.L.	AMPLIACION VELADORES FIESTAS PATRONALES BAR PENJAMO
432	29/08/2013	EL CAFÉ DE LUCIO, S.L.	AMPLIACION VELADORES FIESTAS PATRONALES BAR LUCIO
433	29/08/2013	LOPEZ MARTINEZ, SUSANA	AMPLIACIONV ELADORES FIESTAS PATRONALES LIGUES, 40
434	29/08/2013	MARTINEZ GALARRETA, LAURA	AMPLIACION VELADORES FIESTAS PATRONALES BAR CASERON
435	29/08/2013	MUÑOZ MARTINEZ, IRENE	AMPLIACION VELADORES FIESTAS PATRONALES BAR EVENTUAL
436	29/08/2013	CUEVA LOPEZ, FRANCISCO	AMPLIACION VELADORES FIESTAS PATRONALES BAR EL ANDEN
437	30/08/2013	TRINCADO ROYO, EVA	AUTORIZACION COMER EN CALLE RUA EL DIA DE LA TRAIDA DE LAS VACAS
438	30/08/2013	TRINCADO ROYO, MARTA	AUTORIZACION COMER EN CALLE VERONICA DIA DE LA TRAIDA DE LAS VACAS
439	30/08/2013	CISNEROS LARREA, VERONICA ALEXANDRA	AUTORIZANDO VELADORES FIESTAS PATRONALES BAR COTTON
440	30/08/2013	BANZO TRINCADO, JOSE	ARCHIVO EXPEDIENTE REVOCACION LICENCIA VADO
441	30/08/2013	IBIRICU GIL, MIGUEL Y OCHOA ALVERO, NURIA	AMPLIACION VELADORES FIESTAS PATRONALES BAR DECIMAL
442	30/08/2013	MARTINEZ PEREZ, MARTINA	AUTORIZACION CELEBRACION COMIDA EN CALLE FELIX CHIVITE
443	30/08/2013	BARES	AUTORIZANDO AMPLIACION HORARIO 31/08 Y DEL 7 AL 14 DE SEPTIEMBRE
444	30/08/2013	JORGE LUIS ALDUAN IPAS	PLUSVALIA
445	30/08/2013	ROSA MARIA RIBES ALDUAN	PLUSVALIA
446	02/09/2013	FERNANDEZ CUESTA, MONICA	REMISION AL TAN EXPEDIENTE Y APROBACION INFORME ALEGACIONES
447	02/09/2013	ISABEL GRIJALBA ALIAGA	PLUSVALIA
448	02/09/2013	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
449	02/09/2013	ALDUAN IPAS, JORGE LUIS	CONCEDIENDO CAMBIO DE TITULARIDAD NICH OESTE 36
450	03/09/2013	ASOCIACION FERIANTES	NORMAS FIESTAS PATRONALES
451	04/09/2013	AYUNTAMIENTO	PRESIDENCIAS DE CORRIDAS FIESTAS PATRONALES
452	04/09/2013	AYUNTAMIENTO	CONCEJALES DE DIA FIESTAS PATRONALES
453	04/09/2013	HERNANDEZ GARBAYO, ENRIQUE	CONCEDIENDO CAMBIO TITULARIDAD NICH OESTE I 87
454	05/09/2013	CHIVITE GIL	AUTORIZANDO COLOCACION DE PANEL PARA FOTOGRAFIARSE EN FIESTAS PATRONALES
455	05/09/2013	CHIVITE ALCEQUIEZ, SAYRA	AUTORIZANDO CENAR EN CALLE VERONICA TODOS LOS DÍAS DE FIESTAS PATRONALES
456	05/09/2013	MATEO JIMENEZ, MARIA PILAR	AMPLIACION VELADORES FIESTAS PATRONALES "ANTOJOS"

457	05/09/2013	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
458	05/09/2013	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
459	05/09/2013	MARTINEZ TORRES HOSTELERIA	AMPLIACION VELADORES FIESTAS PATRONALES PASPAS
460	05/09/2013	AYUNTAMIENTO	APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA 4/2013
461	06/09/2013	MUÑOZ MARTINEZ, IRENE	AUTORIZANDO COLOCACIÓN DE BARRA EXTERIOR DURANTE FIESTAS PATRONALES
462	06/09/2013	LOPEZ MARTINEZ, SUSANA	AUTORIZANDO COLOCACIÓN DE BARRA EXTERIOR Y MUSICA DURANTE FIESTAS PATRONALES
463	06/09/2013	CUEVA LOPEZ, FRANCISCO	AUTORIZANDO COLOCACION DE BARRA EXTERIOR E DÍA 7 DE SEPTIEMBRE
464	06/09/2013	EL CAFÉ DE LUCIO, S.L.	AUTORIZANDO COLOCACION BARRAS EN ZONA DE BAR DURANTE FIESTAS PATRONALES
465	06/09/2013	IBIRICU GIL, MIGUEL Y OCHOA ALVERO, NURIA	
466	06/09/2013	ARROYO LOPEZ DE GUEREÑU	PLUSVALIA
467	06/09/2013	IBIRICU GIL, MIGUEL Y OCHOA ALVERO, NURIA	AUTORIZANDO AMPLIACION DE VELADORES FIESTAS PATRONALES
468	06/09/2013	PEÑA EL REVOLCÓN	AUTORIZANDO CELEBRACION PARA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE
469	16/09/2013	ASOCIACION AUROROS "LA PURISIMA"	CONCESION Y ORDEN ABONO SUBVENCION Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACION
470	18/09/2013	CERAMICAS CECILIO CHIVITE	DEVOLUCION AVAL URBANIZACION POL. INDS. II
471	18/09/2013	CHIVITE GARBAYO, CRISTINA	VADO C/GAYARRE, 12
472	18/08/2013	FRANCES ALVERO, EUSEBIO	RESOLUCION EXPEDIENTE REVOCACION LICENCIA VADO
473	19/09/2013	LOZANO SANCHEZ, JOAQUIN	CONCEDIENDO PAGO APLAZADO DEUDA AGUA DEL 2º TRIMESTRE 2013
474	19/09/2013	ESCOBAR GARZON, CLAUDIA OLGA	CONCEDIENDO PAGO APLAZADO DEUDA AGUA DEL 2º TRIMESTRE 2013
475	19/09/2013	RANDEZ LAZARO, FRANCISCO JVIER	ABONANDO GASTO ACOMETIDA ELECTRICIDAD DE PARCELA 2622 POLIGONO1
476	20/09/2013	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
477	20/09/2013	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
478	20/09/2013	CAMPOS MORENO, ANA	PUESTO DE MERCADILLO 12 Y 13
479	23/09/2013	SOLTECO MADERAS PLASTICAS, .SL.	CONCEDIENDO LICENCIA AACC 1007 PARA TRANSFORMACION PLASTICO
480	24/09/2013	DÍAZ MORALES, MARIA DE CORTES	PLUSVALIA
481	24/09/2013	GONZALEZ JIMENEZ, ANTONIO	AUTORIZANDO COLOCACION DE HINCHABLE EN BAR EL PARQUE
482	24/09/2013	EGAÑA FRUTOS, Polentxi	PLUSVALIA
483	25/09/2013	FONTANILLO BARRIOS, Maria Belen	PLUSVALIA

Delegadas:

42	29/08/2013	IZAL MEDIAVILLA, BEGOÑA	CONCEDIENDO LO124/2013 CONDUCTO CHIMENEA EXTERIOR EN BAR CAMELOT
43	29/08/2013	MARTINEZ MARIN, SUSANA	CONCEDIENDO LO101/2013 CAMBIAR VENTANA EN TEOBLADOS, 32
44	03/09/2013	GARCIA MARIN, MONICA	CONCEDIENDO LO150/2013 PISCINA EN CARRACASCANTE, 6

La Sra. Alcaldesa pregunta a los corporativos si alguien tiene algo que indicar, sin que ninguno de ellos solicite el uso de la palabra.

8. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO Y DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Se da cuenta a la Corporación de las siguientes:

- Resolución TAN Sección Tercera, núm. 5173 en expediente de Recurso de Alzada número 13-02467, interpuesto por D. Francisco Javier Aliaga Cornago.
- Resolución TAN Sección Segunda, núm. 5543 en expediente de Recurso de Alzada número 13-02970, interpuesto por D. Adrián Núñez Parra.
- Sentencia Nº 000262/2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Pamplona, en procedimiento abreviado 0000071/2012, promovido por D. Joaquín Chivite Cornago

La Sra. Alcaldesa pregunta a los corporativos si alguien tiene algo que indicar, sin que ninguno de ellos solicite el uso de la palabra.

La Sra. Alcaldesa hace referencia a una resolución que pasará a estudio por la comisión correspondiente para su eventual recurso.